



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

ACTA: 006

FECHA : Armenia, martes 14 de agosto del año 2018.
HORA : de las dos y treinta a las seis y cincuenta de la tarde.
LUGAR : Universidad del Quindío, sala de juntas de la Rectoría.

ASISTENTES: **Carlos Eduardo Osorio Buriticá**, gobernador.
José Fernando Echeverry Murillo, rector.
Raquel Díaz Ortiz, delegada de la Ministra de Educación Nacional.
Alberto Montoya Fayad, delegado de la Presidencia de la República.
Carlos Aníbal Blandón Jiménez, representante de los gremios.
Álvaro Córdoba Nieto, representante de los exrectores.
Carlos Iván Correa Valencia, representante de las directivas académicas
Juan Farid Sánchez López, representante de los docentes.
José Wilder Rodríguez Obando, representante de los estudiantes.
Claudia Patricia Bernal Rodríguez, secretaria general.

AUSENTE CON EXCUSA: **Héctor Jaime Gallego Murillo**, representante de los egresados.

INVITADOS: **Cielo López Gutiérrez**, secretaria jurídica, Departamento del Quindío
Luis Fernando Polanía Obando, delegado del Consejo Superior ante la CUCEA.
Edison González, asesor Fundación Creamos Colombia.
Hernán Montoya, representante legal Seguros Mapfre.
Julio César Trejos, abogado externo Seguros Mapfre.
Néstor Jairo Zapata Gil, jefe Oficina Asesora Jurídica.
María del Socorro Bedoya, asesora Seguros Mapfre.
Gustavo Giraldo García, asesor Vicerrectoría de Extensión y Desarrollo Social, corrector de estilo, invitado permanente según acta 010 de 24 de agosto de 2016.

AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.

2. ORDEN DEL DÍA.

3. APROBACIÓN DE ACTA.

3.1 Acta No. 004 del 2 de mayo del año 2018.



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

4. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.

4.1 Informe sobre la decisión del Tribunal Administrativo del Quindío, que confirma el fallo proferido por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Armenia, con fecha junio 21 del año 2018.

4.2 Informe financiero segundo trimestre (abril – junio del año 2018).

4.3 Fallo en segunda instancia proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, sobre prueba de inglés como requisito de grado.

5. INFORME COMISIONES DE ESTUDIO.

5.1 Memorando General No. 2018-IM12312 del 11 de julio, enviado por la Vicerrectoría Académica al Consejo Superior, por medio del cual presenta informe de comisiones de estudio del primer semestre del año 2018

6. INFORMATIVO

6.1 Oficio con radicación interna No. 2018-RE9972 del 26 de julio, remitido por los sindicatos ASPU, SINTRAUNICOL y SINTRAADMIN al señor rector, ingeniero José Fernando Echeverry Murillo, por medio del cual solicitan recomponer la comisión negociadora por parte de la administración de la Universidad del Quindío

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor gobernador Carlos Eduardo Osorio Buriticá, quien presidió la sesión ordinaria del Consejo Superior, solicitó verificar el cuórum.

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.

La secretaria general, Claudia Patricia Bernal Rodríguez, informó sobre la presencia de ocho (8) honorables consejeros. Así mismo, aclaró que el consejero Héctor Jaime Gallego Murillo no pudo concurrir a la sesión por una calamidad doméstica de último momento.

Seguidamente, una vez se verificó el cuórum para deliberar y decidir, el presidente dio inicio a la reunión.

2. ORDEN DEL DÍA

El presidente continuó con la sesión y solicitó la lectura del orden del día. Fue leído por la secretaria y puesto en consideración por el presidente. La consejera Raquel Díaz Ortiz, delegada de la Ministra de Educación, solicitó incluir un punto de informativo después del informe del señor rector. El consejero Álvaro Córdoba Nieto, representante de los exrectores, solicitó que se rinda un informe sobre lo ocurrido con la reunión entre el programa de Medicina y el Hospital Universitario Departamental. El presidente sugirió incluir ese aspecto dentro del informe del señor rector. Los consejeros votaron el orden del día y fue aprobado por unanimidad, con las modificaciones propuestas.



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

3. APROBACIÓN DE ACTA.

3.1 Acta No. 004 del 2 de mayo del año 2018.

El presidente continuó con el orden del día y sometió a consideración el acta referenciada, que incluye las correcciones propuestas en la sesión anterior. Los consejeros aprobaron, por unanimidad, el acta No. 004 del 2 de mayo del año 2018.

4. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.

4.1 Informe sobre la decisión del Tribunal Administrativo del Quindío, que confirma el fallo proferido por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Armenia, con fecha junio 21 del año 2018.

El presidente continuó con el orden del día y le cedió la palabra al señor rector, quien comentó que una copia del informe sobre el fallo del Tribunal se entregó a los consejeros. También indicó el señor rector, que el vicerrector de Extensión y Desarrollo Social, Luis Fernando Polanía Obando, delegado del Consejo Superior ante la CUCEA, explicará el derrotero del proceso. Igualmente, informa que se invitó a delegados de una empresa particular quienes expondrán lo relativo a los procesos y costos implícitos en una actividad de concurso en la carrera administrativa.

Acta Continuó el presidente con el orden del día y le cedió la palabra a Luis Fernando Polanía Obando quien expuso la cronología del proceso, desde el 2008, fecha en que se inició lo relativo a la implementación de la carrera administrativa en la universidad. Indicó también que el proceso inició en ese año al instalarse las mesas de concertación laboral, con los sindicatos de la Universidad del Quindío; de donde surgió la iniciativa de conformar una comisión para redactar un borrador de estatuto para la estructuración de la carrera administrativa en la institución, documento que se comenzó a escribir desde el año 2009. Puntualizó que dicho estatuto se agendó para ser discutido en la sesión del Consejo Superior del 30 de abril del 2012, órgano que conformó un grupo asesor para acompañar el proceso de la comisión redactora de la propuesta. Señaló que esta determinación causó mucho malestar al interior de los sindicatos administrativos, por cuanto el grupo asesor introdujo elementos que no se habían aprobado en la comisión redactora.

Continuó el vicerrector Luis Fernando Polanía Obando e informó que el 28 de mayo del 2013, los sindicatos administrativos presentan una querrela por acción de cumplimiento, al no haberse aprobado el Estatuto de Carrera Administrativa en la universidad. El 12 junio del mismo año, el área de Gestión Humana le remite a la rectoría de la Universidad del Quindío el texto del Estatuto de Carrera Administrativa para su revisión. Confirmó que el Consejo Superior, en sesión del 26 de agosto del 2013 expidió el Acuerdo 01 del 2013, por medio del cual se aprobó el estatuto de personal administrativo y el sistema de carrera especial para el personal administrativo. Se refirió también al incidente en el cual los sindicatos administrativos desconocen la publicación que hizo la universidad del Acuerdo 01 en la Gaceta Departamental.

Prosiguió el vicerrector Luis Fernando Polanía Obando e indicó que el 9 de octubre del 2013 el sindicato le solicitó al juzgado que se declare en desacato a la Universidad del Quindío; igualmente el 28 de noviembre del mismo año, el sindicato denunció un fraude en el proceso, por cuanto el Acuerdo 01 no se publicó correctamente. Después, el 24 de agosto del 2014, el sindicato denuncia que a la fecha no se había dado el cumplimiento al fallo del Tribunal, por ello, solicitó ante la juez una pronunciación de fondo sobre el caso. Luego, el 14 de octubre del 2014, el sindicato y la comisión conformada por el



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Consejo Superior, firmaron un acta de conciliación, lo cual derivó en que el incidente de desacato se suspendiera por cerca de 6 meses. Confirmó que en diciembre del 2014, una empresa consultora contratada por la universidad desarrolló un foro técnico sobre el estudio realizado acerca de la estructura organizativa de la universidad, al igual que las dificultades para la implementación de la carrera administrativa en la institución.

Sigue interviniendo el vicerrector Luis Fernando Polanía Obando y señala que en abril de 2015, el sindicato pide una reunión con el Consejo Superior para revisar el proceso de informes a la juez, así como la conformación de la Comisión Universitaria de Carrera Especial Administrativa (CUCEA) para atender el caso del desacato. Indicó que el 28 de mayo, el sindicato le solicitó a la juez decretar el incumplimiento del acta de conciliación del 2014. Mencionó que en diciembre del 2015, el Consejo Superior le informó al sindicato que, por prescripciones de ley, los concursos para proveer cargos de carrera administrativa deben ser abiertos, lo cual generó inconformidad en el personal administrativo. Recordó también el vicerrector, que desde el año 1984 la universidad no hacía una revisión y actualización de su estructura organizacional; por ello, con los resultados de la consultoría contratada, en diciembre del 2015, la universidad aprueba la nueva estructura organizacional que hoy está vigente; aseveró que en este momento cerca de 90 funcionarios pertenecen a la carrera administrativa.

RMD El presidente expresó que en este momento no es conveniente seguir confrontando la interpretación de la señora juez, por cuanto existe una acción judicial que obliga a la universidad. El señor rector recordó que existe una multa que también debe ser asumida dentro del proceso. El vicerrector Luis Fernando Polanía Obando puntualizó que la solicitud del juzgado, desde el 2015, consiste en aprobar la carrera administrativa, fijar un cronograma para incorporar por convocatoria al personal administrativo dentro de la planta, conformar una comisión de seguimiento y constituir la CUCEA; además, leyó el fallo de la señora juez.

El presidente le cedió la palabra a la funcionaria Cielo López Gutiérrez, secretaria jurídica del Departamento del Quindío, quien expresó que al parecer este proceso es el resultado de una dilación, y consideró que el caso va más allá de simplemente remitir los documentos que una juez está solicitando. Advirtió que ello puede ser consecuencia también de que no hubo un orden en las actuaciones jurídicas. El señor rector, por su parte, señaló que todas las dilaciones no se encuentran en cabeza de la universidad, por cuanto algunos trámites dependían de los mismos sindicatos demandantes y las disposiciones de ley acerca de las convocatorias de carrera administrativa.

Intervino el consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez, representante de los gremios, y comentó que las actas de las reuniones con los sindicatos son muy extensas y difusas, en las cuales no hay claridad acerca de lo que se pide realmente; indicó que, además, faltó fijar tiempos y responsables con un esquema de semaforización para conocer el avance del proceso y hacer un seguimiento más efectivo.

La consejera Raquel Díaz Ortiz expresó que el análisis hecho en el Ministerio de Educación en relación con este caso señala que los fallos judiciales deben ser cumplidos a cabalidad; por tanto, a la universidad no le conviene continuar con actuaciones que dilatan más el proceso; recomendó, entonces, presentar un plan de trabajo distribuido por fases, de tal forma que previamente los consejeros conozcan el impacto financiero que se puede producir por este requerimiento judicial. Preciso que implementar la carrera administrativa en la universidad puede llevar a comprometer vigencias futuras o buscar fuentes de financiación adicional, por lo que se requiere un escalonamiento del



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

proceso. Enfatizó que la recomendación del ministerio es atender con urgencia la solicitud del juzgado, en los términos que dispone la ley.

Adicionalmente, la consejera Raquel Díaz Ortiz le solicitó un concepto al asesor jurídico de la universidad sobre las consecuencias de esta sanción para las hojas de vida de los consejeros, y pidió que su respuesta quede registrada en el acta. Intervino el presidente y expresó que la Universidad del Quindío se encuentra acreditada y además ha sufrido mucho por efecto de la corrupción de los gobernantes de la región. Enfatizó que hay cuatro escenarios del departamento del Quindío que deben quedar por fuera del manejo político: la universidad, el hospital, la CRQ y LQ; por lo anterior, recomendó que se convoque a los sindicatos para tener una reunión conjunta y darle solución definitiva a este impase, que puede perjudicar la hoja de vida de los consejeros presentes.

El presidente le cedió la palabra al asesor jurídico de la universidad Néstor Jairo Zapata Gil, quien manifestó que el concepto de antecedentes se refiere a sanciones disciplinarias o penales impuestas por el agotamiento del debido proceso, dentro de investigaciones o disciplinarias o penales. Por ello, ratificó que estas multas como las de tránsito, no constituyen antecedentes que inhabiliten a quienes aspiren a un cargo. Confirmó que, sin embargo, si no se paga la multa, el juez puede solicitar ante la Fiscalía el inicio de un proceso por fraude procesal.

ORA Indicó el señor rector que invitó a esta sesión a delegados de la compañía de Seguros Mapfre, quienes podrían explicar el cubrimiento de las pólizas frente a circunstancias como la de esta sanción judicial, así como el acompañamiento de un asesor judicial.

Tomó la palabra el vicerrector Luis Fernando Polanía Obando y expresó que los funcionarios administrativos siempre han manejado la expectativa de un proceso de vinculación directa, por derechos adquiridos, y no por concurso de méritos, el cual debe ser abierto, según la reglamentación que rige a la Carrera Administrativa; y relató además, los eventos que se siguieron presentando en este proceso hasta el 6 de febrero del 2018, en donde el sindicato solicitó nuevamente abrir un proceso por incidente de desacato. Recordó también que el Acuerdo 020 del 2015, estableció la Estructura Organizacional de la Universidad del Quindío. El presidente enfatizó que no se puede dar otra vía diferente al cumplimiento de lo requerido por la señora juez; en ese sentido, el señor rector recordó que hay plazo hasta el martes 21 de agosto de 2018 para pagar la multa.

Intervino el consejero Carlos Iván Correa Valencia, representante de las directivas académicas, y leyó un fragmento del fallo en donde se especifica la creación de la CUCEA, su reglamentación y que será la instancia encargada de programar los pasos requeridos para la abrir la convocatoria encaminada a surtir los cargos de carrera administrativa. El señor rector comentó que en audiencia pública le manifestó a la juez la inconveniencia de abrir esta convocatoria, sin ninguna gradualidad, por cuanto se corre el riesgo de quedar con 150 nuevos funcionarios, a quienes habría que capacitar de emergencia para que no se entorpezcan los procesos de la institución. Confirmó a su vez el vicerrector Luis Fernando Polanía Obando, que el concurso podría tener un valor aproximado de 3.000 millones de pesos, los cuales en este momento no se encuentran presupuestados y que además sobrevendría un impacto técnico y es que la mayoría del personal directivo de la universidad estaría dedicado a este tema, dejando por fuera el funcionamiento normal de la institución.

El presidente sugirió plantear la posibilidad de entablar una acción de tutela ante la Corte Constitucional, frente a los perjuicios que ocasionaría para la universidad el



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

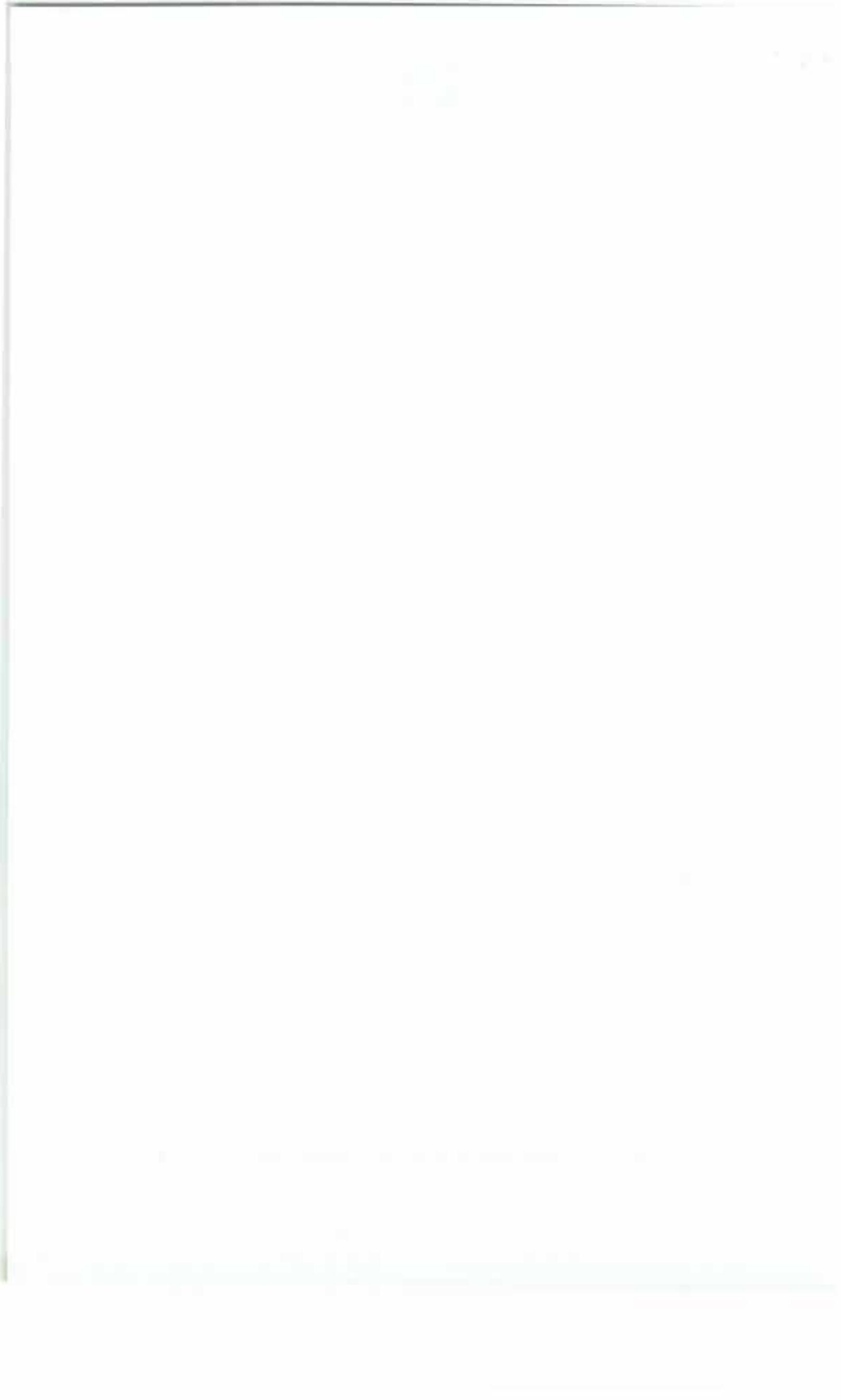
incumplimiento de esta disposición judicial. El señor rector recordó que el acto administrativo, Acuerdo 011 del 2013, que aprueba el Estatuto de Carrera Administrativa, se encuentra demandado, por cuanto no fue publicado en su momento, siendo este un documento soporte del actual proceso, el cual quedaría viciado de nulidad si ese Acuerdo pierde piso jurídico. La funcionaria Cielo López Gutiérrez consultó sobre la responsabilidad de esas acciones, a lo cual el señor rector aseguró que la no publicación de dicho Acuerdo era deber de la secretaria general y del rector titulares en los cargos para el año 2013.

El consejero Álvaro Córdoba Nieto manifestó que un hecho contundente es que los consejeros de este Consejo Superior han sido sancionados y frente a ese hecho lo único posible es pagar la multa. Por lo anterior, indicó que el paso a seguir es determinar cómo se va a cancelar y quién lo hará. Consideró también que es procedente la acción de tutela ante los fallos del Tribunal Administrativo del Quindío, aunque el resultado puede ser incierto. También advirtió que aunque se pague la multa, el Consejo Superior continúa en desacato, con el agravante de que en la providencia del fallo es claro que se pueden compulsar copias a la justicia penal y a la disciplinaria. Sugirió además que los consejeros faculten al señor rector para que recoja las cotizaciones de unas 3 empresas que se puedan encargar de la implementación de la carrera administrativa en la institución, teniendo en cuenta que los miembros de la CUCEA están impedidos para desarrollar esta labor, por lo que su ejecución la debe adelantar un consultor externo con experiencia, el cual podría ser otra universidad acreditada para darle transparencia al proceso. Indicó que esta acción debe ser inmediata, como lo solicita la juez, a quien se le informará que se está actuando con la prontitud requerida por el juzgado, quedando claro que este es un proceso que debe surtirse por etapas, debido a los costos y los aspectos logísticos que involucra.

Agredó el consejero Álvaro Córdoba Nieto que deben precisarse los insumos requeridos por las universidades o consultorías, para que puedan ofertar una propuesta conducente a la implementación de la Carrera Administrativa en la universidad. La consejera Raquel Díaz Ortiz manifestó la posibilidad de recurrir a los servicios de la Agencia para la Defensa Jurídica del Estado, dependencia que puede asesorar a la universidad en esta situación y recomendó solicitar una reunión con estos funcionarios. El señor rector recordó que invitó a unos delegados de la compañía que le presta los servicios de seguros y amparos a la universidad, al igual que a un representante de una ONG experta en procesos laborales, quienes podrían dar luces a los consejeros acerca de esta problemática. También informó que a finales de agosto tiene citas agendadas con la Comisión del Servicio Civil y con la ESAP; igualmente sugirió invitar a la Universidad del Valle y a la UTP para que puedan prestar un servicio de consultoría en este sentido.

La funcionaria Cielo López Gutiérrez consultó sobre la acción de tutela que se propone adelantar. El consejero Álvaro Córdoba Nieto indicó que se trata de tutelar el derecho al debido proceso ante el Tribunal Administrativo del Quindío. La consejera Raquel Díaz Ortiz, por su parte, manifestó que el asesor jurídico de la universidad es el llamado a tener un estudio completo del caso y además propuestas de solución bien fundamentadas.

El señor rector presentó a Hernán Montoya, representante legal de Seguros Mapfre, al señor Julio César Trejos, abogado externo de Seguros Mapfre y María del Socorro Bedoya, asesora de Seguros Mapfre, quienes expusieron los conceptos de esta compañía acerca del tema de la multa impuesta por el juzgado. Igualmente presentó al señor Edison González, asesor de la Fundación Creamos Colombia, compañía con gran experticia en el tema laboral.





CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Intervino el señor Hernán Montoya y comentó que la compañía Mapfre se encuentra estudiando la situación de la multa, en donde se abordan diferentes caminos de intervención, de tal manera que se escoja la mejor decisión; confirmó que el seguro cubre, en estos casos, a todos los miembros del Consejo Superior y no solamente a los servidores públicos.

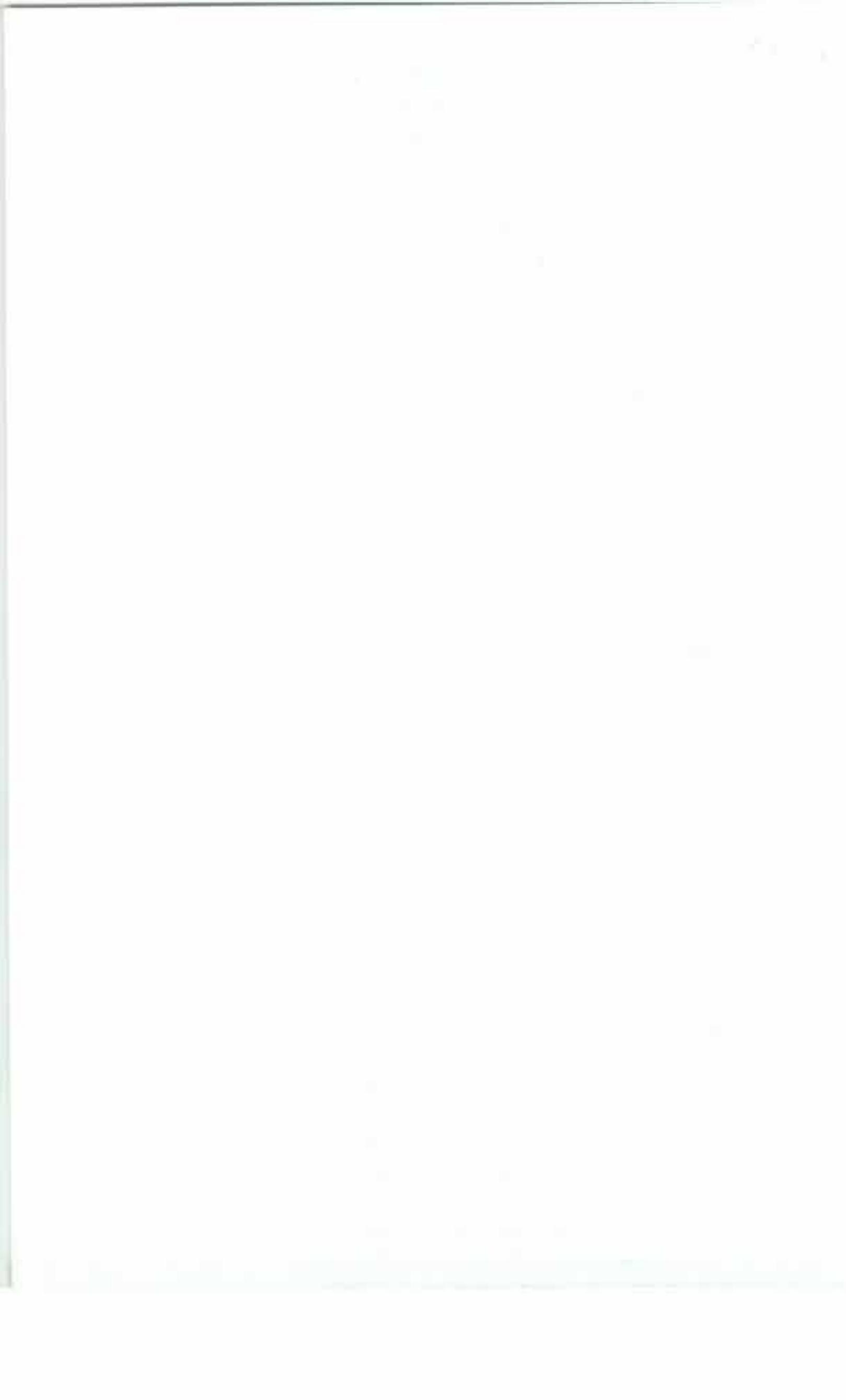
El abogado Julio César Trejos, a su vez, dio un parte de tranquilidad parcial, por cuanto el hecho que se presentó es nuevo por la compañía de seguros, por lo que la decisión última debe ser tomada por la oficina central en Bogotá. Aclaró también que, por la acción de cumplimiento del año 2008, la universidad asumió un compromiso institucional; sin embargo, advirtió que por efecto del último incidente de desacato, el compromiso es ahora individual, por parte de cada uno de los miembros del Consejo Superior, como órgano colegiado. Señaló que en este marco, las personas naturales se constituyen en parte de una reclamación ante las autoridades competentes, razón por la cual la universidad contrató una póliza de seguro para amparar estas circunstancias de defensa jurídica, con un cupo de hasta 32 millones de pesos por persona y de 105 millones de pesos por proceso, con una cobertura general de 1.050 millones de pesos.

Continuó el abogado Julio César Trejos y enfatizó que la compañía Mapfre, en su oficina de Bogotá, se encuentra estudiando cuándo se causó y se avisó el siniestro y cuál es su naturaleza, entendiendo que el desacato es una situación de carácter personal; aclaró además, que la multa impuesta es una sanción y no una caución. Preciso también que la acción de tutela que se propone no es para echar abajo la multa impuesta sino para declarar que los consejeros de hoy fueron injustamente sancionados, acerca de hechos que se suscitaron con otros consejeros, en quienes recaerían esas responsabilidades. Preciso que la compañía de seguros cubre solamente gastos de defensa, acerca de unos hechos que no tienen nada que ver con la acción de cumplimiento.

El consejero Alberto Montoya Fayad, delegado de la Presidencia de la República, interpeló para expresar que la compañía de seguros debería tener una respuesta más clara y contundente acerca de la situación que se presentó, puesto que no resulta coherente la imposibilidad de garantizarle a los consejeros si cubrirán o no la sanción impuesta. Aclaró el abogado Julio César Trejos que el 3 de agosto la compañía de seguros Mapfre conoció del siniestro o la reclamación por parte la universidad, de manera verbal en una reunión y, el 8 de agosto, se oficializó la reclamación mediante oficio, con el anexo de soportes habilitantes. Indicó también que según el código de comercio, las compañías de seguro tienen 30 días para aceptar u objetar la reclamación.

El señor rector respaldó la objeción del consejero Alberto Montoya Fayad, en el sentido de que la Universidad del Quindío tiene el derecho de solicitar un respaldo solidario, manifiesto y urgente por parte de su compañía de seguros, con la consideración de que en más de 3 años la universidad, como institución, no ha requerido los servicios de esa aseguradora; por lo anterior, consideró lamentable que el amparo de la póliza quede supeditada a una interpretación jurídica. El consejero José Wilder Rodríguez Obando, representante de los estudiantes, también manifestó su inconformidad por la posición de la compañía de seguros Mapfre e indicó que lo expresado por sus representantes no era lo que esperaban como miembros de una institución que ha cumplido con todos los requerimientos contractuales de la póliza de seguros.

El abogado Julio César Trejos insistió en que el punto de discusión es el momento en que debió darse el anuncio del siniestro, lo cual es un elemento central para la respuesta de la compañía de seguros. Aseveró que los consejeros acudieron a la compañía ya finalizado el proceso y cuando ya están condenados, teniendo en cuenta que los





CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

términos de la póliza indican que la solicitud de respaldo jurídico se da cuando se abre el proceso ante los tribunales. La funcionaria Cielo López Gutiérrez intervino para puntualizar que lo que se reportó como siniestro es el pago de la sanción y si ese evento no está amparado en la póliza, entonces lo mejor es que Seguros Mapfre le diga a la universidad que ese riesgo no está amparado, puesto que es evidente que la universidad no anunció la necesidad de una defensa frente al proceso. El consejero Alberto Montoya Fayad manifestó su desacuerdo con la posición de la funcionaria Cielo López Gutiérrez, señalando que una compañía de seguros privada puede tomar decisiones en forma autónoma, ajustadas a las necesidades del cliente, sobre todo cuando se trata de una suma mínima, 13 millones de pesos, frente a los más de 70 millones de pesos que cuesta la póliza.

El funcionario Néstor Jairo Zapata Gil advirtió que la reclamación se hizo en dos sentidos; uno, la caución a través de la multa, y dos, la defensa o asesoría judicial.

El presidente le cedió la palabra al señor Edison González, asesor de la Fundación Creamos Colombia quien explicó que esa institución se encarga de asesorar a las compañías en relación con las reformas administrativas y también como operadores de concursos de méritos. Indicó que la necesidad de la universidad de aplicar la carrera administrativa se debe ajustar a los requerimientos de la norma 909 del 2004, que establece varias etapas: una, el diseño de la convocatoria, es decir las reglas del juego del concurso; dos, la inscripción de los aspirantes; tres, la verificación de los requisitos mínimos; cuatro, el diseño de las pruebas de elección o pruebas de conocimiento, las pruebas comportamentales, y la aplicación de estas pruebas; cinco, la calificación; seis, la revisión de antecedentes; y siete, la elaboración de la lista de elegidos.

Continuó el señor Edison González y confirmó que el tiempo mínimo para este proceso es de 12 a 15 meses. Acerca de los costos expresó que para un concurso en donde se podrían presentar unos 40.000 aspirantes, para cubrir 185 vacantes, el proceso tendría un valor de cerca de 6.000 millones de pesos. También expresó que una forma de cubrir el costo del proceso es el cobro de una tarifa por la venta de pines. El señor rector le agradeció a la Fundación Creamos Colombia, por su acompañamiento en esta sesión.

En este punto de la reunión, siendo las 17:15 horas, se debió retirar el señor Gobernador para atender asuntos oficiales. Continuó presidiendo la sesión la consejera Raquel Díaz Ortiz, delegada de la Ministra de Educación Nacional y en adelante la presidente encargada.

La presidente encargada le cedió la palabra al señor rector quien manifestó que la comisión delegada por el Consejo Superior para atender el tema del proceso de Carrera Administrativa se encargará de identificar los elementos que se incluirían en la solicitud de cotización.

Continuó la presidente encargada y le consultó al señor rector acerca de la manera de realizar el pago de la sanción, por cuanto la posibilidad de que lo cubra la aseguradora se observa muy remota. El señor rector informó que antes del martes buscará una solución y el viernes 17 de agosto, les estará comunicando la solución a los consejeros.

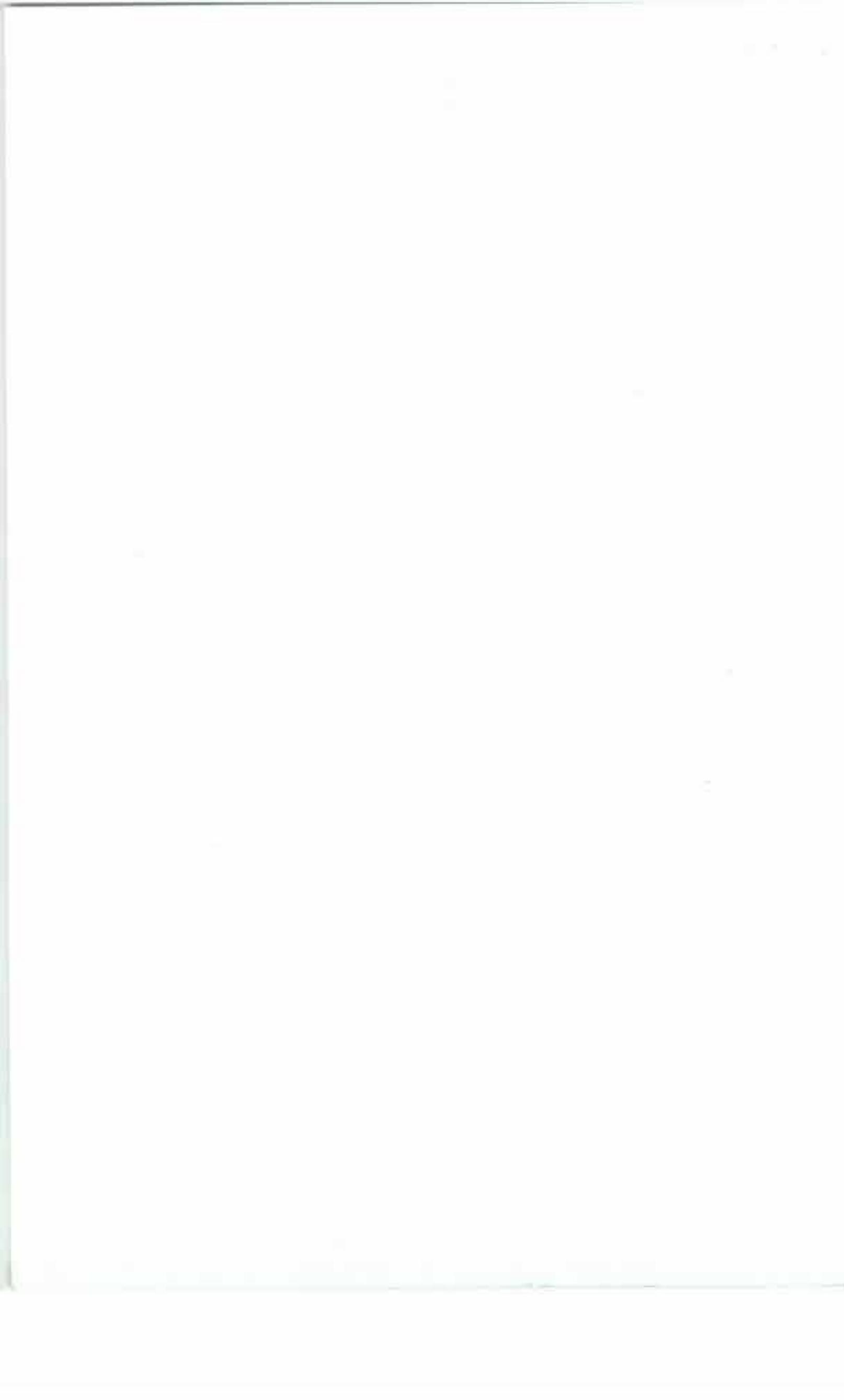
Prosiguió la presidente encargada y expresó que sobre este tema se debe dar un salto adelante, por tanto, recomendó que se conformen los equipos de trabajo que sean necesarios para atender mediante un plan de choque lo dispuesto por el juzgado en su fallo, punto por punto. También planteó que es necesario propiciar un encuentro en términos muy cordiales y amistosos con la señora juez; además, recomendó el diseño de

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co





CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

un plan riguroso, con metas muy precisas, para cumplir con la sentencia, para lo cual se autoriza al señor rector a recurrir a todas las asesorías y consultorías que correspondan. El consejero Alberto Montoya Fayad recomendó hacerle llegar a los miembros del Consejo Superior, el cuadro con las acciones programadas, con mención de fechas y responsables, de tal forma que entre todos se haga un control del avance del proceso.

Intervino el señor rector para manifestar que llamará inmediatamente al rector de la UTP, doctor Luis Fernando Gaviria, y al rector de la Universidad del Valle, Édgar Varela Barrios, para solicitarles la cotización y acompañamiento del proceso, lo cual se formalizará por escrito. Igualmente le pedirá cotización a la Fundación Creamos Colombia y a la Comisión del Servicio Civil. Expresó que personalmente le llevará a la señora juez las 4 copias de las cotizaciones solicitadas, así como la confirmación de la consignación de la multa impuesta, con lo cual se podrá demostrar que se inició el cumplimiento.

Continuó el señor rector y precisó también que el estudio de mercado, con las respuestas de los cuatro oferentes, genera otra etapa, y es la estructuración de la licitación para conseguir el operador de la convocatoria. Sobre el particular indicó que no se puede abrir la licitación si no se cuenta con un CDP; por tanto, sugirió que en este punto se invite también a la señora juez para que en forma conjunta se encuentren alternativas. Adicionalmente mencionó que, con las cotizaciones a la mano, le enviará sendas comunicaciones al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Educación, solicitando los apoyos correspondientes.

Auto El consejero Álvaro Córdoba Nieto propuso que se autorice al señor rector para que de manera inmediata solicite las cotizaciones correspondientes, adelante las diligencias y gestiones necesarias para poner en ejecución las acciones de rigor del proceso, de tal forma que se le dé cumplimiento a los requerimientos del fallo de la juez. El señor rector propuso hacer extensiva la autorización para que el vicerrector Luis Fernando Polanía Obando pueda acompañar este proceso. El consejero Alberto Montoya Fayad propuso que también se incluya el reforzamiento de las estructuras internas de consulta y asesoría, de tal forma que se apliquen todos los filtros posibles para que lo que le llegue a los consejeros sobre el tema, tenga todos los respaldos jurídicos e institucionales. La presidente encargada sometió a consideración la propuesta sugerida, la cual se aprobó por unanimidad.

El consejero José Wilder Rodríguez Obando expresó su preocupación en el sentido de que este proceso pueda repercutir en la calidad educativa de la universidad, lo cual afectaría gravemente a los estudiantes. Además, solicitó que quede en el acta su petición de que se salvaguarde la economía de los estudiantes, en el evento de la búsqueda de recursos para el proceso de la implementación de la carrera administrativa.

La presidente encargada consultó si se abre la posibilidad de iniciar una acción de tutela frente al fallo. Al respecto el señor rector expresó que asignar funcionarios al proceso podría ser contraproducente; también indicó que abrir convocatorias para todos al tiempo, tendría grandes dificultades y retos financieros; además, reconocer que la juez se encuentre siempre vigilante del proceso puede conducir a una coadministración. Por lo anterior indicó que las tutelas tendrían que ser 2 o 3, dependiendo de los derechos que se quieran tutelar.

El funcionario Néstor Jairo Zapata Gil comentó que el expediente de este caso ya reúne 2.670 folios, lo que evidencia la cantidad de actuaciones que se han debido surtir para atender el caso. Ratificó que en dichas providencias se tiene el concurso de otros



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

asesores y acompañantes del proceso, al igual que sus extensos memoriales, con los cuales se le intenta sustentar a la juez la improcedencia de las solicitudes sobre la aplicación de la carrera administrativa en la universidad. Por lo anterior, sugirió instaurar una acción de tutela, ante el Consejo de Estado, solicitando la revocatoria del actual fallo. También, una segunda tutela sobre el caso de la doctora Ángela María Alzate, quien ya no pertenece a este cuerpo colegiado y por tanto no le corresponde ninguna responsabilidad. Además, una tercera tutela sobre el caso del representante estudiantil ante el Consejo Superior, quien no puede ser sujeto de juicio en este caso.

El consejero Juan Farid Sánchez López, representante de los docentes, consultó sobre la utilidad de esas tutelas, frente al hecho de que se debe pagar la multa e iniciar el proceso de implementación de la carrera administrativa en la universidad. El funcionario Néstor Jairo Zapata Gil ratificó que lo que se busca es que queden sin valor los fallos de la primera y la segunda instancia.

El consejero Álvaro Córdoba Nieto manifestó que la acción de tutela es un amparo constitucional y tiene un trámite preferencial. Recordó que la norma general es que las tutelas no proceden contra fallos judiciales, pero si se demuestra, excepcionalmente, que se dio la vulneración de un derecho fundamental, puede ser aceptada. Indicó que hay que demostrar, suficientemente, la violación de un derecho fundamental; recordó que en derecho lo que abunda no hace daño, por ello consideró que lo peor es no hacer nada y lo mejor es actuar frente a una sanción injusta. Preciso que lo que se busca es ser resarcidos moralmente.

La funcionaria Cielo López Gutiérrez expresó que ella se centraría en la proporcionalidad de la sanción, en cuyo caso no ve claro por qué la consejera Raquel Díaz Ortiz haya sido sancionada, por cuanto ella no ha tenido la oportunidad de intervenir con decisiones, en el objeto del fallo. Comentó que lo propio, pero en menor identidad, la sanción para la doctora Ángela María Alzate; por ello indicó que habría que actuar con cuidado en el caso de instaurar una acción de tutela general, puesto que tendrían que existir unos elementos de juicio contundentes que sustenten la vulneración de un derecho constitucional fundamental. También sostuvo que hay que ser cuidadosos con el argumento de que la juez está coadministrando, porque de hecho los jueces intervienen en las administraciones de las instituciones cuando ordenan una actuación determinada.

La presidente encargada consideró que hubo suficientes elementos para cerrar el tema por hoy y ratificó el compromiso del señor rector de recoger las cotizaciones, con el propósito de efectuar el correspondiente estudio de mercado y de adelantar las diligencias pertinentes para pagar la multa impuesta por la juez.

4.2 Informe financiero segundo trimestre (abril – junio del año 2018).

Continuó la presidente encargada con el orden del día y le cedió la palabra al señor rector quien comentó que a cada consejero se le envió una copia del informe y consideró que en la próxima sesión se podrían responder las dudas que surjan. El consejero Alberto Montoya Fayad sugirió que a los cuadros de análisis se le agregue una columna con el porcentaje de variación, de tal forma que se pueda hacer un comparativo con el periodo anterior.

4.3 Fallo en segunda instancia proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia, sobre prueba de inglés como requisito de grado.

10

11



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

La presidente encargada continuó con el orden del día y le cedió la palabra al señor rector quien informó que sobre el asunto de la prueba de inglés ya se programaron las actividades correspondientes para que los estudiantes pendientes de este requisito, se puedan graduar.

Los consejeros se dieron por enterados del informe.

5. INFORMATIVO SOBRE BUEN GOBIERNO.

La presidente encargada continuó con el orden del día, de acuerdo con la modificación propuesta en el punto de la agenda, y se refirió a un comunicado presentado por el Colectivo Triestamentario Universidad Transparente; solicita entonces que se radique en la secretaria general y que fuera leído. La secretaria general le dio lectura al comunicado, cuyo contenido se refiere a la presentación de un proyecto de acuerdo para establecer un código de buen gobierno, en la Universidad del Quindío, el cual se apoya en la guía para la elaboración de códigos de buen gobierno publicados por el Ministerio de Educación Nacional.

La funcionaria Cielo López Gutiérrez expresó que hizo una lectura del documento, el cual también llegó al despacho del gobernador. Señaló que verificó en la página web de la universidad y observó que dicho código de buen gobierno fue expedido por la institución en el 2005, y además se dieron algunas reformas posteriores. Consideró que así el documento no tenga un remitente expreso, vale la pena revisar la propuesta para acoger aquellos elementos que pueden servir al código que ya existe en la universidad.

El señor rector recordó que la Universidad del Quindío ocupó el tercer lugar en una encuesta nacional sobre transparencia por Colombia; además, señaló que se siguen al pie de la letra los lineamientos de la Presidencia de la República en este sentido. La presidente encargada recomendó comparar el código de buen gobierno de esta universidad con la UTP, de tal manera que se pueda complementar su contenido.

La presidente encargada propuso que los consejeros se incorporen a procesos de capacitación, de tal manera que se tenga un mayor fundamento para el tratamiento de los temas que se someten a aprobación. Recordó también que el año pasado se aprobó la política de gobierno institucional, la cual se constituye en un nuevo requisito de calidad. También indicó que se expidió la Resolución 10414, sobre el proceso de CONACES. Por lo anterior propuso que, en adelante y en cada sesión, se incluya un tema relativo a estos aspectos, como el de gobierno corporativo, de tal forma que se avance con la capacitación y le pidió a la secretaria general que se programe esta iniciativa. También planteó que se diseñe una agenda estratégica a fin de asumir esquemas más amplios de participación y se fortalezcan las competencias de buen gobierno de los consejeros.

6. INFORME COMISIONES DE ESTUDIO.

6.1 Memorando General No. 2018-IM12312 del 11 de julio, enviado por la Vicerrectoría Académica al Consejo Superior, por medio del cual presenta informe de comisiones de estudio correspondientes al primer semestre del año 2018.

La presidente encargada continuó con el orden del día y le cedió la palabra al señor rector quien manifestó que a los consejeros se les hizo entrega del informe sobre las comisiones de estudio del primer semestre del 2018, de acuerdo con la solicitud del Consejo Superior.



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

Los consejeros se dieron por enterados del informe.

7. INFORMATIVO.

7.1 Oficio con radicación interna No. 2018-RE9972 del 26 de julio, enviado por los sindicatos ASPU, SINTRAUNICOL y SINTRAADMIN al señor rector, Ingeniero José Fernando Echeverry Murillo, por medio de la cual solicitan recomponer la comisión negociadora por parte de la administración de la Universidad del Quindío.

En este aspecto, el señor rector informó sobre los hechos que se sucedieron con los representantes de los sindicatos, en relación con el pliego de peticiones unificado.

Los consejeros se dieron por informados del oficio referenciado en este punto.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

La presidente encargada prosiguió con el orden del día y le cedió la palabra al señor rector, quien se refirió a un oficio recibido de Icetex, el cual tiene que ver con el programa Profesores Invitados por Icetex. Sobre el particular informó que esa institución está solicitando que la universidad confirme la continuidad de su participación en dicho proceso y que, además, se confirme el monto de la contrapartida que la universidad debe aportar, consistente en una comunicación que señale los programas que oferta la universidad y la manifestación, mediante carta firmada por el rector, de la intención de continuar con el proceso. Ello implica otorgar el 100% de excepción de pago de matrícula a los becarios extranjeros seleccionados por el Icetex, que vienen a cursar maestrías. El señor rector comentó que se requiere la autorización de los consejeros para poder remitir la carta a esa institución y asumir el compromiso solicitado, pero aclaró que la excepción se aplicaría a aquellos programas que hayan alcanzado el punto de equilibrio.

La presidente encargada sometió a votación la proposición del señor rector, la que fue aprobada unánimemente por los consejeros.

Intervino el señor rector para informar acerca de la reunión sostenida con el gerente del Hospital Universitario Departamental San Juan de Dios, Doctor Jaime Gallego López, con quien se conversó acerca de algunos temas relativos a las prácticas de los estudiantes del programa de Medicina en esa institución. Indicó que le anunció al gerente del hospital que la universidad tendrá a su costo la construcción de las oficinas de Medicina en comodato, en el séptimo piso del edificio del hospital, con una inversión cercana a \$412 millones de pesos, con el fin de dar una mejor acomodación a los internos y a los estudiantes de la institución, brindando óptimas calidades para realizar sus prácticas. Señaló el gerente le informó que ya había hecho las correcciones y conversaciones respectivas con la funcionaria que obstaculizó el ingreso de los estudiantes a realizar sus prácticas. El dinero aún no ha sido girado al hospital por que se concretó que el gerente debe realizar un plan de ejecución de los dineros, y no se puede entregar dineros que son del estado para ser ingresados a una bolsa común, se acordó que primero se establezca donde va a quedar invertido los \$412 millones antes enunciados. El gerente también manifestó que ya están listos los planos del piso séptimo y que procederá a realizar la licitación conjunta, para poder invertir y dar inicio a la ejecución de las obras.

El consejero Carlos Aníbal Blandón Jiménez preguntó si la Universidad puede ejecutar dichas obras. El señor Rector manifestó que no, toda vez que sería parcialmente una

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co



CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN ORDINARIA

obra. El costo total de la obra es de \$1.200 millones, el hospital da una parte equivalente a \$300 millones, se está consiguiendo el otro excedente y la universidad pone los \$412 millones, para realizar la ejecución.

El consejero José Wilder Rodríguez Obando sugirió que se entregue un informe acerca de las obras de infraestructura que se están adelantando en la universidad, sobre todo las relacionadas con el edificio de Bienestar Institucional, a fin de informar a sus representados el avance de dichas obras.

El señor Rector manifestó que los avances de las diferentes obras, han sido publicadas en su totalidad mediante comunicados oficiales a toda la comunidad universitaria y por todos los medios masivos de comunicación que se tienen en la institución. Asimismo, se informó ampliamente que el edificio de Bienestar Institucional abrirá las puertas el próximo 21 de agosto del presente año. El edificio queda funcional y con toda la dotación. También se informó a la comunidad sobre las obras de movilidad y los tiempos. La piscina y la cancha múltiple, están al día, no presentan ningún tipo de retraso en el cumplimiento y fechas establecidas para sus ejecuciones.

El señor rector informó sobre las fechas en que se entregarán las obras y manifestó que en la próxima sesión, presentará un balance sobre las mismas. La presidente encargada sugirió que en la próxima sesión se haga un recorrido *in situ* para conocer de primera mano el avance de las obras. Los consejeros aprobaron por unanimidad la sugerencia.

Agotado el orden del día y siendo las seis y cincuenta de la tarde, la presidente encargada dio por terminada la sesión.

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Presidente

RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidente encargada

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General